



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00779675-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Jefe de Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales SAE-UNC, referente a la autorización para efectuar la reestructuración de la sala de reuniones y remodelación de oficinas ubicadas en el 1^{er} piso de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario resguardar el sector del área contable que actualmente se encuentra ubicada al frente de la sala de reuniones;

Que las modificaciones contemplan el traslado de la sala de reuniones al lado de la Secretaria Privada y las oficinas 2 y 3 en donde se ubica la sala de reunión; de este modo se lograría un óptimo aprovechamiento del espacio físico y un mejor rendimiento de las actividades y tareas realizadas por el personal nodocente de esta Secretaría;

Que en los órdenes 4 y 5 de las presentes actuaciones se agregan un cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones y los presupuestos solicitados, y el proveedor MGA ALUMINIO VIDRIOS DVH CUIT: 20-21321909-0, es el que presenta la mejor oferta y se ajusta más a lo requerido;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación solicitada, y que las misma se imputará a la partida presupuestaria informada en el orden 10;

Que en el orden 12 el Jefe de Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales informa que los presupuestos solicitados corresponden a trabajo de mampostería y tabicado pudiendo existir a futuro gastos de conexiones de electricidad, telefonía y datos, pintura entre otros;

Que las erogaciones se encuadran con lo prescrito en la Ordenanza HCS N° 05/2013, art. 2°, inciso VII, Res. Rectoral 1520/2021 y Res. HCS 7/2021;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR la reestructuración y reubicación de la sala de reuniones y remodelación de las oficinas 2 y 3 ubicadas en el 1er piso de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y autorizar la contratación del proveedor MGA ALUMINIO VIDRIOS DVH - de Aguilar Hernán Mauro - CUIT: 20-21321909-0, por un importe de Pesos Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Seis C/86/100 (\$327.206,86).

ARTÍCULO 2º: Aprobar los gastos que pudieran surgir para la finalización del trabajo citado en el artículo precedente y autorizar el pago de los mismos previo al trámite administrativo pertinente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe de Pesos Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Seis C/86/100 (\$327.206,86) al proveedor MGA ALUMINIO VIDRIOS DVH - de Aguilar Hernán Mauro - CUIT: 20-21321909-0.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Seis C/86/100 (\$327.206,86) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb